



BASES DEL CONCURSO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2023 -II
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

Artículo 1º El presente documento contiene las bases que han sido elaboradas en concordancia con el Reglamento de Concurso Público Virtual para Contrato Docente de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (en adelante, la Universidad).

Artículo 2º La admisión a la carrera docente se hace por concurso público, tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, considerando además la evaluación de su experiencia en su ejercicio profesional y en investigación.

Artículo 3º No pueden concursar:

- Quienes han sido sancionados y/o destituidos de la administración pública por proceso administrativo disciplinario.
- Quienes han sido condenados, sentenciados o están procesados judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas: Ley N° 29988.
- Quienes en concursos anteriores de plazas docentes del sistema universitario peruano hubieran sido eliminados por presentar documentos falsos o declaraciones juradas falsas.
- Quienes tengan investigación preliminar o preparatoria pendiente de resolver ante el Ministerio Público por actos en agravio de la Universidad.
- Quienes tengan la condición de acusado o sentenciado por el Poder Judicial, por delito doloso.
- Quienes se encuentren inhabilitados por sanción disciplinaria emitida por la Contraloría General de la República.

Artículo 4º Cualquier duda en la interpretación o aplicación de lo estipulado en la presente base es resuelta en primera instancia por la Comisión de Evaluación de Méritos, en segunda instancia por la Comisión Central de Contratación Docente y en última instancia por el Consejo Universitario, siendo esta última decisión de carácter inapelable.



DE LA INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS

Artículo 5º La inscripción¹ del postulante se realiza de manera virtual, enviando un correo electrónico a inscripciones_concursodocente@unprg.edu.pe, señalando en el asunto: Inscripción Concurso de Contratación Docente. El horario de inscripción será desde las 08:00 hasta las 17:00 horas.

Artículo 6º El postulante debe inscribirse de manera virtual en una sola plaza de la convocatoria, presentando la documentación solicitada en la presente bases del concurso. Si el postulante se registra en un número de plaza que no le corresponde, será bajo su responsabilidad, no habiendo lugar a cambio de número de plaza.

Artículo 7º Vencido el plazo señalado en las bases para la inscripción de los postulantes al concurso virtual, no se admiten nuevas inscripciones. En la misma fecha, la secretaria del vicerrectorado académico levanta un Acta de Cierre de Inscripción con la relación de postulantes inscritos. Producida la inscripción virtual no se aceptan nuevos documentos ni cambio de los mismos.

¹ Para la presente convocatoria no habrá tasa por derecho de bases para contrato docente.



Artículo 8º El Vicerrectorado Académico remite los expedientes de los postulantes al Decanato de cada Facultad que participan en el concurso.

Artículo 9º La fecha de cierre de inscripción virtual y recepción de documentos en digital está especificada en la convocatoria del concurso público. No se acepta ninguna inscripción virtual fuera del día y hora fijados, bajo responsabilidad.

Artículo 10º Los documentos originales deben ser escaneados. Los grados académicos y títulos profesionales deben estar registrados en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Cuando se trate de grados académicos o títulos profesionales obtenidos en el extranjero, necesariamente deben estar revalidados por SUNEDU.

Todos los documentos deben estar presentados en formato PDF y en un solo archivo comprimido que contenga las Carpetas A y B por separado. Éste debe rotularse con los apellidos y nombres del postulante y número de plaza. **Por ejemplo: NUÑEZ_GIL_MARIA_ISABEL_P.105** Por otra parte, las carpetas deben rotularse con los apellidos y nombres del postulante, número de plaza y nombre de la carpeta. **Por ejemplo:**

NUÑEZ_GIL_MARIA_ISABEL_P.105_C.A

NUÑEZ_GIL_MARIA_ISABEL_P.105_C.B



DEL EXPEDIENTE DEL POSTULANTE

Artículo 11º Dentro del plazo señalado en la convocatoria, los postulantes deben presentar su expediente a través del correo señalado en el artículo 5º de las presentes bases, de acuerdo al siguiente orden:

Carpeta “A”: Documentación personal (Anexo 1).

- a.1. Información general.
- a.2. Solicitud de inscripción dirigida al Vicerrector Académico.
- a.3. Declaración Jurada de **no** encontrarse comprendido en alguna de las situaciones siguientes:
 - Haber sido sancionados y/o destituidos de la administración pública por proceso administrativo disciplinario.
 - Haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas: Ley N° 29988.
 - Haber sido separado o expulsado del sistema universitario o de cualquier otra institución no universitaria pública o privada.
 - Tener la condición de acusado o sentenciado por el Poder Judicial, por delito doloso.
 - Encontrarse inhabilitado por sanción disciplinaria emitida por la Contraloría General de la República.
- a.4. Declaración jurada de no encontrarse en incompatibilidad legal, ni laboral y de no haber sido destituido por sanción administrativa.
- a.5. Declaración jurada de contar con condiciones que le permitan ejercer la docencia universitaria.
- a.6. Certificados de antecedentes judiciales y penales.
- a.7. Documento Nacional de Identidad.



a.8. Certificado o constancia de habilidad profesional expedidos por el Colegio Profesional al que pertenece. Se exige de este documento si el profesional no estuviese obligado a colegiarse.

Carpeta “B”: Currículo (Anexo 2).

b1. Datos personales.

b.2. Currículo vitae:

I. Formación académico-profesional.

II. Experiencia profesional y/o docencia universitaria.

III. Actualizaciones, capacitaciones y participación en eventos científicos (últimos 5 años).

IV. Idiomas y TICs.

V. Investigación y producción intelectual (últimos 5 años o 3 años dependiendo si cuenta con la calificación RENACYT).

VI. Responsabilidad social (últimos 5 años).

VII. Distinciones y reconocimientos.

Artículo 12º Todos los documentos que se presenten deben ser escaneados de los originales y debidamente foliados (F.1, F.2, F.3 ... etc.)

Artículo 13º En el expediente, el postulante no puede repetir un mismo documento. En caso de considerar que merece ser calificado en más de un aspecto, se indica en el respectivo currículum vitae señalando el número de folio del documento al que hace referencia.

Artículo 14º Los expedientes que no cumplan con el orden y documentación requerida en el artículo 11 de estas bases, no serán evaluados y los postulantes serán declarados "No Aptos" por la Comisión de Evaluación de Méritos.

Artículo 15º Los documentos presentados conforme al artículo 11 del presente documento están sujetos a fiscalización posterior, conforme al artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444. En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación, se procede a la nulidad del acto administrativo correspondiente, sometiéndose a los seleccionados a las sanciones pertinentes.



DE LA CALIFICACIÓN

Artículo 16º La calificación se realiza de acuerdo con la tabla de evaluación establecida en estas bases (ver Anexo 3).

Artículo 17º Antes de la calificación del currículum vitae, la Comisión de Evaluación de Méritos verifica que los postulantes se encuentren “Aptos”, en concordancia con el artículo 14, de estas bases.

Artículo 18º Para la calificación de los aspectos del concurso se consideran los ítems establecidos en la tabla adjunta: “Tabla de Evaluación de Méritos”, de acuerdo con los límites que en cada rubro se señala.



DE LA EVALUACIÓN

Artículo 19º La evaluación comprende solo la fase de méritos; que tiene una serie de rubros objetivos que se califican con un puntaje fijo, establecidos en la tabla de calificación (Anexos 3). No hay márgenes de estimación.

Artículo 20 º El puntaje mínimo para adjudicar una plaza es según tipo de contrato, como se especifica a continuación:

- a. Para Docente Contratado Tipo A, 40 Puntos
- b. Para Docente Contratado Tipo B, 30 Puntos

Artículo 21º La fase de méritos corresponde al estudio y valoración de los antecedentes profesionales que acredite al postulante sobre los aspectos indicados en el formulario de inscripción del concurso, los mismos que constituyen el currículum vitae.

Artículo 22º Los rubros del currículum vitae que se evalúan son los siguientes:

- I. Formación académico-profesional.
- II. Experiencia profesional y/o docencia universitaria.
- III. Actualizaciones, capacitaciones y participación en eventos científicos (últimos 5 años).
- IV. Idiomas y TIC.
- V. Investigación y producción intelectual (últimos 5 años o 3 años dependiendo si cuenta con la calificación RENACYT).
- VI. Responsabilidad social (últimos 5 años).
- VII. Distinciones y reconocimientos.



Artículo 23º En la formación académico-profesional, los grados y títulos optados en universidades extranjeras serán calificados siempre que estén reconocidos por la SUNEDU.

Artículo 24º La experiencia profesional se toma en cuenta a partir de la obtención del título profesional y en el ejercicio de la misma acreditada con los documentos sustentatorios, tales como: certificados de trabajo, constancia de haberes, resoluciones o contratos. La experiencia docente es reconocida como experiencia profesional sólo en el caso de no sobreponerse en el tiempo a la experiencia profesional o es el único desempeño profesional ejercido.

Artículo 25º Se entiende como experiencia docente los servicios prestados como tal, nombrado o contratado en universidades públicas o privadas, la misma que se acredita con la documentación o resoluciones rectorales respectivas. Cuando la docencia haya sido ejercida simultáneamente en más de una universidad sólo se califica la experiencia de mayor antigüedad, no se tiene en cuenta la experiencia docente antes de la obtención del título profesional.

Artículo 26º En el rubro de actualización, capacitación y participación en eventos científicos, se evalúan los últimos cinco años, en universidades del país o del extranjero, los cursos de la especialidad o relacionadas con ésta; estudios no concluidos de segunda especialidad, maestrías y doctorados, la participación a eventos o a otros certámenes científicos, organizados por instituciones nacionales o internacionales oficialmente reconocidos, se acredita mediante la presentación de la copia del diploma o certificado correspondiente. El puntaje se aplica a cada congreso o certamen en que haya intervenido el postulante como asistente, organizador o ponente. Solo se califican los certificados con una antigüedad no mayor a cinco años.



Artículo 27º Para el rubro de Idiomas y TIC, el conocimiento de idiomas debe estar certificado por universidades o instituciones reconocidas en el país, debiendo especificar en dicho documento el nivel en que se encuentra el postulante (básico, intermedio, avanzado), solo se evalúa el nivel más alto concluido de cada idioma; la actualización en TIC debe constatar con los certificados correspondientes.

Artículo 28º En el caso de investigación y producción intelectual se evalúan los trabajos de investigación y la producción intelectual de los últimos cinco años para los postulantes que no cuenten con la calificación Renacyt, y de los últimos 3 años para los postulantes que cuenten con la calificación Renacyt, de acuerdo a la tabla de calificación para contratación docente del Reglamento. Los artículos y libros se validan con la publicación respectiva.

Artículo 29º En el rubro de responsabilidad social, se evalúa con los documentos oficiales que acrediten los proyectos de responsabilidad social ejecutados en los últimos cinco años.

Artículo 30º En el rubro de distinciones y reconocimientos, se evalúa como reconocimiento las distinciones o premios otorgados por entidades públicas oficiales, del ámbito regional o nacional, académicas culturales o profesionales.

DE LOS RESULTADOS

Artículo 31º Se declara ganador a un postulante, tomando en cuenta lo siguiente:

- Cuando a una plaza se presenta solo un postulante, es declarado ganador si obtiene un puntaje igual o mayor a la puntuación mínima exigida en el artículo 20.
- Cuando a una plaza se presenta más de un postulante, es declarado ganador aquel que obtenga el mayor puntaje por encima de la puntuación mínima correspondiente.
- En el caso que los postulantes hubieran alcanzado el mismo puntaje superior al mínimo, se prioriza al que tuviera mayor grado académico, si persiste el empate se toma en cuenta el mayor puntaje alcanzado en la sección V de la tabla de calificación para contratación docente, referida a la investigación y producción intelectual.
- En caso que ningún postulante obtenga el puntaje mínimo, que no se hubiese presentado ningún postulante o que ninguno fuese declarado apto, se declara la plaza desierta.
- El ganador Renacyt con registro vigente en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, debe cambiar su filiación a la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y mantenerla mientras dure su contrato.

Artículo 32º Los expedientes de los concursantes contratados son derivados a la Oficina de Recursos Humanos por la Secretaría General de la Universidad.

Artículo 33º El postulante cuyo contrato hubiera sido autorizado pierde sus derechos si no asume sus funciones dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la resolución que aprueba el contrato. En tal caso, es reemplazado por el postulante que ocupó el segundo lugar, siempre y cuando cumpla con el puntaje mínimo.

Artículo 34º En caso de no estar conforme con los resultados, el docente evaluado puede impugnar, en primera instancia, ante la Comisión de Evaluación de Méritos, de cada Facultad; en segunda instancia, ante la Comisión Central de Contratación Docente. La última instancia es el Consejo Universitario, siendo esta última decisión de carácter inapelable.





UNIVERSIDAD
NACIONAL

COMISIÓN CENTRAL DE
CONTRATACIÓN DOCENTE

“Año de la unidad, la
paz y el desarrollo”

Comisión Central de Contratación Docente 2023-II

CARPETA A (Anexo 1) DOCUMENTACIÓN PERSONAL

a.1. INFORMACIÓN GENERAL

I.-DATOS PERSONALES		
APELLIDO PATERNO:		
APELLIDO MATERNO:		
NOMBRES:		
CORREO ELECTRÓNICO:		
TELÉFONOS:	Móvil	Fijo
N° DE DNI:		
FECHA DE NACIMIENTO:		
DOMICILIO:		
DISTRITO:	PROVINCIA:	REGIÓN:
NACIONALIDAD:		

a.2. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

SOLICITO: Postular a la Plaza N°
Departamento Académico de

Dr.
César Cardoso Montoya
Vicerrector Académico de la UNPRG

De mi consideración:
Yo, con DNI N°....., y domicilio legal en
.....

Solicito mi participación como postulante en el CONCURSO DE PLAZAS PARA CONTRATO DOCENTE 202 - ... DE LA UNPRG en la Plaza N° del Departamento Académico de de la Facultad de para lo cual declaro tener conocimiento de las bases y me someto a lo estipulado en ellas, indico además que cumplo íntegramente con los requisitos y el perfil mínimo establecido en la publicación correspondiente al servicio convocado, adjunto para ello mi Curriculum Vitae documentado, copia simple legalizada de DNI y declaraciones juradas.

Lambayeque, de de 2023

Firma:
Nombre:
DNI:

Huella digital





a.3. DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN NINGUNA DE LAS SITUACIONES INDICADAS EN EL ARTÍCULO 3 DE LAS BASES.

Yo, con DNI N°, y domicilio legal en, en cumplimiento de las BASES DEL CONCURSO DE PLAZAS PARA CONTRATO DOCENTE 20.....DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO.

DECLARO BAJO JURAMENTO

No encontrarme comprendido en ninguna de las situaciones indicadas en el artículo tercero de las Bases del Concurso Público de Plazas para Contrato Docente, año académico 20....-.... de la UNPRG:

- 1.- NO haber sido sancionado y/o destituido de la administración pública por proceso administrativo disciplinario.
- 2.- NO haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas: Ley N° 29988.
- 3.- NO haber sido separado o expulsado del sistema universitario o de cualquier otra institución no universitaria pública o privada.
- 4.- NO tener la condición de acusado o sentenciado por el Poder Judicial, por delito doloso.
- 5.- NO estar inhabilitado por sanción disciplinaria emitida por la Contraloría General de la República.

En fe de lo cual firmo la presente a los días del mes de del año dos mil

Firma:
Nombre:
DNI:

Huella digital

a.4. DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE EN INCOMPATIBILIDAD LEGAL NI LABORAL NI DE HABER SIDO DESTITUIDO POR SANCIÓN ADMINISTRATIVA.



Yo, con DNI N°, y domicilio legal en, en cumplimiento de las BASES DEL CONCURSO DE PLAZAS PARA CONTRATO DOCENTE 20.....DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO.

DECLARO BAJO JURAMENTO

No encontrarme en incompatibilidad legal ni laboral ni de haber sido destituido por sanción administrativa, en cuanto se refiere a cargos, actividades, relación laboral alguna, que sea causal de incompatibilidad legal para ejercer la docencia universitaria, en la categoría y modalidad de la convocatoria y en el supuesto que resulte ganador del concurso, me comprometo a renunciar a cualquier situación que sea causal de incompatibilidad de la misma.

En fe de lo cual firmo la presente a los días del mes de del año dos mil veintiuno.

Firma:
Nombre:
DNI:

Huella digital

a.5. DECLARACIÓN JURADA DE CONTAR CON CONDICIONES DE SALUD QUE LE PERMITAN EJERCER LA DOCENCIA UNIVERSITARIA.

• Adjunto el Certificado de Salud en el Folio N° de la Carpeta A.

Firma:
Nombre:
DNI:

NOTA: llenar en caso de presentar el Certificad de Salud.



UNIVERSIDAD
NACIONAL

COMISIÓN CENTRAL DE
CONTRATACIÓN DOCENTE

“Año de la unidad, la
paz y el desarrollo”



Yo, con DNI N°, y domicilio legal en

en cumplimiento de las BASES DEL CONCURSO DE PLAZAS PARA CONTRATO DOCENTE 20 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO.

DECLARO BAJO JURAMENTO

GOZAR CON CONDICIONES DE SALUD QUE ME PERMITEN EJERCER LA DOCENCIA UNIVERSITARIA, para lo cual dejo constancia con mi firma y huella digital para efectos de postular a la plaza N° _____ del Departamento Académico de de la Facultad de UNPRG. En caso de ganar el concurso me comprometo a presentar el Certificado de Salud junto al expediente físico, antes de la firma del contrato.

En fe de lo cual firmo la presente a los días del mes de del año dos mil

Firma:

Nombre:

DNI:



NOTA: llenar en caso de no presentar el Certificado de Salud.

Huella digital

a.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y PENALES.

Adjunto el Certificado de Antecedentes Judiciales y Penales en el Folio N° de la Carpeta A.

Firma:

Nombre:

DNI:

NOTA: es obligatorio presentar el Certificado de antecedentes Judiciales y Penales.

a.7. COPIA FOTOSTÁTICA DEL DNI

Adjunto el DNI en el Folio N° de la Carpeta A.

Firma:

Nombre:

DNI:

NOTA: es obligatorio presentar el DNI.

a.6. CERTIFICADO O CONSTANCIA DE HABILIDAD PROFESIONAL (Se exige de este documento si el profesional no estuviese obligado a colegiarse).

Adjunto _____ de Habilidad en los Folios N° de la Carpeta A.

Firma:

Nombre:

DNI:



**CARPETA B (Anexo 2)
CURRÍCULO**

Ordene la documentación de su currículum de la siguiente manera:



b.1. DATOS PERSONALES	
APELLIDO PATERNO:	
APELLIDO MATERNO:	
NOMBRES:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
TELÉFONOS:	Móvil Fijo
N° DE DNI:	
FECHA DE NACIMIENTO:	
DOMICILIO:	
DISTRITO:	PROVINCIA: REGIÓN:
NACIONALIDAD:	
b.2. CURRÍCULO VITAE	
I. FORMACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL	
1.1	Grados académicos (Si estudió en el extranjero: Resolución de reconocimiento de SUNEDU)
	Doctorado(s)
	Maestría(s)
	Bachillerato(s)
1.2	Títulos Profesionales
	Título(s) profesional(es)
	Segunda(s) especialidad(es)
II. EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DOCENCIA UNIVERSITARIA	
2.1	Colegiatura y habilitación profesional
2.2	Experiencia Profesional (a partir de la fecha de obtención del título)
2.3	Experiencia docente universitaria
	En pre grado (por semestre académico)
	En maestría y en doctorado (por cursos diferentes)
2.4	Categoría Académica
	Jefe de Práctica.
	Profesor Auxiliar, Asociado, Principal.
2.5	Elaboración de material de enseñanza universitario.
	Textos, módulos, guías, separatas.
III. ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EVENTOS CIENTÍFICOS (últimos 5 años)	
3.1	Pasantías (mínimo de un semestre académico)
	En el extranjero
	Nacionales
3.2	Especialización docente (sólo en el caso de no poseer el grado ni el título x semestre de estudio)
	Estudios de doctorado
	Estudios de maestría
	Estudios de segunda especialidad
3.3	Diplomados
	En el extranjero
	Nacionales
3.4	Participación en eventos científicos y académicos
	Eventos internacionales:
	Ponente
	Organizador
	Asistente
	Eventos nacionales o locales:
	Ponente
	Organizador
	Asistente
3.5	Cursos de capacitación



	De 4 a 15 horas
	De 16 a 30 horas
	De 31 a 60 horas
	De más de 60 horas
IV. IDIOMAS Y TIC	
4.1	Dominio de un idioma distinto al materno:
	Nivel Básico
	Nivel Intermedio
	Nivel Avanzado
4.2	Actualización en Tecnología de Información y Comunicación
V. INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN INTELECTUAL (de los últimos 5 años o 3 años dependiendo si cuenta con la calificación RENACYT)	
5.1	Investigación científica
	Trabajos de investigación concluidos
	Trabajos de investigación en ejecución
	Patentes
	Pares revisores en revistas científicas indizadas
5.2	Producción científica
	Publicación de libro con ISBN
	Publicación de artículos científicos en revistas indizadas
5.3	Investigador RENACYT
	Investigador distinguido
	Nivel 1
	Nivel 2
	Nivel 3
	Nivel 4
	Nivel 5
	Nivel 6
	Nivel 7
VI. RESPONSABILIDAD SOCIAL (en los últimos 5 años)	
	Proyectos de responsabilidad social realizados
VII. DISTINCIONES Y RECONOCIMIENTOS	
7.1	Designación o elección de responsabilidad pública o privada
	Decano de Colegio profesional
	Miembro directivo de Colegio Profesional o de la sociedad civil
7.2	Méritos y reconocimientos
	Profesor Honoris Causa, Palmas Magisteriales, otros
	Ganador de concursos nacionales o locales de su ejercicio profesional
	Reconocimiento al desempeño profesional
	Reconocimiento a la labor investigativa





TABLA DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS (Anexo 3)

SECCIONES	Puntaje Parcial	Puntaje Máximo	Calificación		
			Parcial	Total	
I. FORMACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL					
1.1	Grados académicos (Si estudió en el extranjero: Resolución de reconocimiento de SUNEDU)				
	Doctor	8,0	16,0		
	Maestro	6,0			
1.2	Títulos Profesionales:				
	Título profesional universitario	5,0	8,0		
	Título de Segunda Especialidad Profesional	3,0			
			24		
II. EXPERIENCIA PROFESIONAL-DOCENTE					
2.1	Experiencia Profesional (a partir de la fecha de obtención del título)				
	De 3 hasta 7 años	1,0	4,0		
	Más de 7 hasta 15 años	2,0			
	Más de 15 años	4,0			
2.2	Experiencia docente universitaria:				
	En pre grado (por semestre académico)	0,25	4,0		
	En posgrado (por cursos diferentes):				
	Doctorados	0,25	5,0		
	Maestrías	0,2			
	Segunda Especialidad	0,15			
2.3	Elaboración de material de enseñanza				
	Módulos, guías, separatas	0,25	3,0		
	Textos universitarios	0,3			
			16,0		
III. ACTUALIZACIONES Y CAPACITACIONES (de los últimos 5 años)					
3.1	Pasantías (mínimo de un semestre académico)				
	En el extranjero	1,0	3,0		
	Nacionales	0,5			
3.2	Especialización docente (sin grado ni título x semestre de estudio)				
	Estudios de doctorado (x semestre)	0,5	3,0		
	Estudios de maestría (x semestre)	0,25			
	Estudios de segunda especialidad (x semestre o módulo)	0,2			
3.3	Diplomados (a partir de 384 horas)				
	En el extranjero	1,0	4,0		
	Nacionales	0,5			
3.4	Participación en eventos científicos y académicos				
	Eventos internacionales:				
	Ponente (máx. 5)	1,5	10,0		
	Organizador (máx. 5)	0,75			
	Asistente (máx. 10)	0,5			
	Eventos nacionales o locales:				
	Ponente (máx. 5)	1,0	10,0		
	Organizador (máx. 5)	0,5			
	Asistente (máx. 10)	0,25			
3.5	Cursos de capacitación				
	De 4 a 15 horas (máx. 10)	0,1	10,0		
	De 16 a 30 horas (máx. 10)	0,15			
	De 31 a 60 horas (máx. 10)	0,25			
	De más de 60 horas (máx. 10)	0,5			
			40,0		





SECCIONES	Puntaje Parcial	Puntaje Máximo	Calificación	
			Parcial	Total
IV. IDIOMAS Y TICs				
4.1	Dominio de un idioma distinto al materno (máx. 2 idiomas):			
	Nivel Básico	1,0	4,0	
	Nivel Intermedio	1,5		
	Nivel Avanzado	2,0		
4.2	Actualización en Tecnología de Información y Comunicación			
	De 16 a 30 horas (máx. 10)	0,2	4,0	
	De 31 a 60 horas (máx. 10)	0,3		
	De más de 60 horas (máx. 10)	0,5		
			8,0	
V. INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN INTELLECTUAL (de los últimos 5 años o 3 años dependiendo si cuenta con la calificación RENACYT)				
5.1	Investigación científica			
	Trabajos de investigación concluidos	1,0	10,0	
	Trabajos de investigación en ejecución	0,5		
	Patentes	2,0		
	Pares revisores en revistas científicas indizadas	1,0		
5.2	Producción científica			
	Publicación de libro con ISBN	3,0	12,0	
	Publicación de artículos científicos en revistas indizadas	4,0		
5.3	Investigador RENACYT			
	Investigador distinguido	12,0	12,0	
	Nivel 1	10,0		
	Nivel 2	9,0		
	Nivel 3	8,0		
	Nivel 4	7,0		
	Nivel 5	5,0		
	Nivel 6	4,0		
	Nivel 7	3,0		
			34,0	
VI. RESPONSABILIDAD SOCIAL (en los últimos 5 años)				
6.1	Proyectos de responsabilidad social realizados			
		1,0	8,0	
			8,0	
VII. DISTINCIONES Y RECONOCIMIENTOS (con resolución de reconocimiento)				
7.1	Designación o elección de responsabilidad pública o privada			
	Decano de Colegio profesional	2,0	2,0	
	Miembro directivo de Colegio Profesional o de la sociedad civil	1,0		
7.2	Méritos y reconocimientos			
	Profesor Honoris Causa, Palmas Magisteriales, otros	4,0	8,0	
	Reconocimiento a la labor investigativa	3,0		
	Ganador de concursos nacionales o locales de su ejercicio profesional	2,0		
	Reconocimiento al desempeño profesional	2,0		
			10,0	
PUNTAJE TOTAL			140,0	
PUNTAJE OBTENIDO				



Lambayeque, _____ de _____ de 2023.